

VISTO:

El expte. n° 0059862/2011, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia "A", Dra. Miriam S. Grenon, propone la designación interina de la Od. María José Parga, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante existente por la renuncia del Od. Mauricio kremer (Res. 394/11 HCD) a su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, obtenido por concurso, por estar desempeñando el cargo de Profesor Adjunto por concurso en la misma Cátedra;

Que por nota (fs. 4) la Od. Constanza Pontarolo renuncia al derecho de aspirar al cargo por orden de mérito del último concurso;

Que cuenta con el visto bueno del Departamento de Patología Bucal;

Que dicha propuesta se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

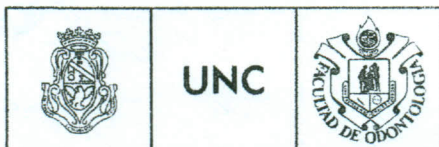
Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. María José PARGA DEFILIPPI** (D.N.I.: 32.111.171) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de PERIODONCIA "A" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.



ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

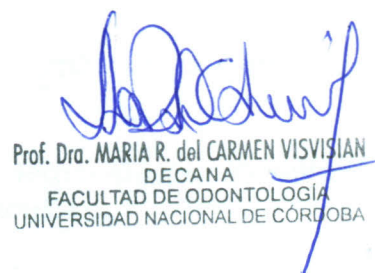
ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LU
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:8
Mr/es